



MAT.: AUTORIZA PAGO "BONO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" AL PERSONAL A HONORARIOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 07 JUN 2021

DECRETO N° P 1565

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. Ley N° 21.306, Art. 89 "Concédese, por una sola vez, un bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 al personal honorarios de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo".

CONSIDERANDO:

Artículo 89.- El Ministerio de Hacienda informará, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la forma en la cual se otorgará el bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 regulado en el artículo 85 de la presente ley, al personal a honorarios que se desempeñe en establecimientos de la red de salud y en atención primaria, siempre que cumplan jornada completa con una antigüedad no menor a siete meses; y al personal del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (J.J. Aguirre), así como al personal de los hospitales institucionales. La cobertura comprenderá a los funcionarios del Sector Salud que hayan cumplido atención sanitaria producto de la pandemia del COVID-19 y siempre que cumplan los requisitos de la ley N° 20.646.
-Las nuevas disposiciones de la subsecretaria de las redes asistenciales según ORD N°1400.

DECRETO:

- I. Autorícese el pago "Bono Especial Emergencia Sanitaria COVID -19", al personal a Honorarios que se desempeña en la Atención Primaria de Salud, según el siguiente detalle:

Rut	DV	Apellido_Paterno	Apellido_Materno	Nombre	Jornada	Fecha_Ingreso	Cálculo Bono Covid Honorarios año 2021 (\$)
		ALVAREZ	GALLARDO	ZARA YANARA	44	21-01-2019	\$ 200.000
		CATALÁN	CARRASCO	CRISTOBAL	44	01-05-2019	\$ 200.000
		CORVALAN	MENESES	CATALINA BELEN	44	01-05-2019	\$ 200.000
		GALAZ	ESPINOZA	CAROL	44	01-09-2018	\$ 200.000
		NOVOA	MANSO	ANDREA	44	04-03-2019	\$ 200.000
		PAILAQUEO	VALENZUELA	NATALIA BRISALIA	44	02-01-2019	\$ 200.000
		URIBE	VILLALOBOS	RODRIGO	44	24-05-2019	\$ 200.000
TOTAL							\$ 1.400.000

- II. El gasto que demande el presente pago impútese a la cuenta 215.21.03.004.004 "Aguinaldos y bonos", para el personal a honorarios, con cargo Presupuesto de Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021
FECHA SALIDA: 08 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°

JYM/PMU/J.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)